

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6935 *JERMI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VÍAS Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Don Juan Manuel Ruiz Acosta, titular propietario del cien por cien del capital social de la Compañía, totalmente desembolsado, decide celebrar Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, acordando seguidamente lo siguiente:

Punto único: Se acuerda aprobar la fusión por absorción en el que la Sociedad Jermi, S.A. como sociedad absorbente recibe los activos y pasivos representativos del patrimonio de la Sociedad Vías y Obras, S.A. como sociedad absorbida, a título de sucesión universal, con efectos contables desde el 1 de enero de 2011, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 1 de enero de 2011 que, en lo menester, se aprueba en este acto, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Se adjunta como anexo una copia de dicho Proyecto de Fusión, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, redactándose el Acta en la propia Junta, siendo aprobada por el socio único.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Sanlúcar de Barrameda, 2 de marzo de 2011.- Don Juan Manuel Ruiz Acosta en su calidad de Administrador-Único de la Entidad mercantil Jermi, S.A. propietario de la totalidad de las acciones de la compañía.

ID: A110018166-1